



PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2024-MPT-GM**

Puerto Maldonado: 05 de julio del 2024

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

**VISTO:**

EL INFORME N° 300-2024-MPT-GR/AT-SGFT, de fecha 3 de junio del 2024, el INFORME N° 063-2024-MPT-GRAT, de fecha 4 de junio del 2024, el INFORME N° 192-2024-MPT-GPPR, de fecha 17 de junio del 2024 y el INFORME N° 203-2024-MPT-GPPR-MCC-MDD, de fecha 01 de julio del 2024, el INFORME N° 210-2024-MPT-GPPR, de fecha 01 de junio del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el INFORME N° 300-2024-MPT-GR/AT-SGFT, de fecha 3 de junio del 2024, la Sub Gerente de Fiscalización Tributario y No Tributario, remite el Plan de Trabajo "Ampliación de la Base Tributaria", con el objetivo de lograr establecer lineamientos y pautas que contribuyan al fortalecimiento de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, asimismo, la actualización de la base de datos obrante en la administración mediante la acción de fiscalizadora en la provincia, considerándose 4 ejes principales:

- Ampliar la base tributaria.
- Incremento de los niveles de recaudación.
- Maximización del cumplimiento tributario.
- Generación de percepción de riesgo.

Que, mediante el INFORME N° 063-2024-MPT-GRAT, de fecha 4 de junio del 2024, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, solicita la evaluación y aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo "Ampliación de la Base Tributaria", señalando que permitirá a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria incrementar la base y recaudación tributaria.

Que, mediante el INFORME N° 192-2024-MPT-GPPR, de fecha 17 de junio del 2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite Opinión Técnica del Plan de Trabajo "Ampliación de la Base Tributaria 2024" recomendando que se realice como primera acción la programación de la actividad operativa con su meta física y financiera por mes, una vez que el área de presupuesto evalúe y asigne el presupuesto para el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Trabajo.

Que, mediante el INFORME N° 203-2024-MPT-GPPR-MCC-MDD, de fecha 01 de julio del 2024, el Especialista de Presupuesto, remite aprobación del Plan de Trabajo - "Ampliación de la Base Tributaria" de la Municipalidad Provincial de Tambopata, señalando la asignación y ejecución, esta sujeta a la recaudación del Impuesto Predial, con el proceso de fiscalización, mejorar los servicios municipales dirigidos a la población, desempeñando de manera eficaz y eficiente fiscalización y contribuir con las metas anuales programadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, que el costo del Plan de Trabajo es de s/. 376,000.00 (treientos setenta y seis mil con 00/100 soles).

Que, mediante el INFORME N° 210-2024-MPT-GPPR, de fecha 01 de junio del 2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite aprobación del Plan de Trabajo "Ampliación de la Base Tributaria" de la Municipalidad Provincial de Tambopata, ya que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 565-2023-MPT-A, de fecha 26 de octubre de 2023, resuelve en el artículo primero delegar al Gerente Municipal, las facultades resolutivas administrativas, así mismo en el numeral 6) señala lo siguiente: "Aprobar Planes de Trabajo y Actividades de las distintas Gerencias, Subgerencias, Oficinas, Jefaturas y Unidades de la Municipalidad Provincial de Tambopata.





PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo "Ampliación de La Base Tributaria" de La Municipalidad Provincial de Tambopata, conforme a Los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCOMENDAR al encargado de La Oficina de Informática de La Municipalidad Provincial de Tambopata, La publicación de La presente Resolución en el Portal Institucional de La Municipalidad Provincial de Tambopata.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, a La Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y a La Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y no Tributaria, La presente Resolución, para Los fines correspondientes; asimismo a Las instancias correspondientes de acuerdo a La normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

JAPO/GM  
C.c.  
GPPR  
GRAT  
SGFT  
INFORMATICA  
REG: 5046

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
*CPC. John Alex Paredes Ochoa*  
GERENTE MUNICIPAL

